

EXPEDIENTE GEX 2657-2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado con fecha 25 de septiembre de 2023, el plazo de presentación de documentación requerida en cumplimiento de la Base 7 de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de Ayudas Municipales a la Rehabilitación de viviendas y edificios en el Municipio de Iznájar, durante el año 2023, tras su publicación en el tablón de edictos.

Estudiada la documentación requerida, presentadas en tiempo y forma, a tenor de lo previsto en la convocatoria, así como de lo dispuesto por la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Iznájar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos indicándose la documentación que deben subsanar en cumplimiento de la Base 7 de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de Ayudas Municipales a la Rehabilitación de viviendas y edificios en el Municipio de Iznájar, durante el año 2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO SUBVENCIÓN
LECHADO LUQUE MIGUEL	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
GARCÍA JIMENEZ MARIA	CONSERVACIÓN
DURAN GUTIÉRREZ ANTONIO	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MARIN SERRANO MANUEL	AJUSTES MEJORA ACCESIBILIDAD
GARCÍA BARROSO ANGELA	CONSERVACIÓN
CARRILLO LUQUE M.ª CARMEN	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
REAL PUERTO M.ª PIEDAD	AJUSTES MEJORA ACCESIBILIDAD
FULTON WILLIAM KYLE	CONSERVACIÓN//MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PAVÓN LÓPEZ M.ª DOLORES	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MARTOS MUÑOZ MOISÉS	CONSERVACIÓN
SERRANO CASTELLANO ANTONIO	CONSERVACIÓN//MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
TENLLADO HIDALGO JOSÉ	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PACHECO GARCÍA ANTONIO	CONSERVACIÓN //MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
LLAMAS JIMENEZ JOSÉ MANUEL	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
SÁNCHEZ SABARIEGO M.ª ENGRACIA	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CABALLERO RAMOS ANTONIA	JUSTES MEJORA ACCESIBILIDAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16-10-2023
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16-10-2023

Num. Resolución:
2023/00000563

Insertado el:
16-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 0140 FCD8 92DF 15C3 C4C1



(01)401

EXCLUIDOS PROVISIONALES REHABILITACIÓN VIVIENDA 2023	
APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SABARIEGO DONCEL CARMEN	FALTA INFORME TÉCNICO DE ACCESIBILIDAD Y REFORMA INTERNA DE VIVIENDA.
ARIZA RUIZ ANTONIO	FALTA DNI, INFORME TÉCNICO DE ACCESIBILIDAD Y REFORMA INTERNA DE VIVIENDA, ACUERDO COMUNIDAD, DESCRIPCIÓN
SILLERO SERRANO ANA	FALTA DESGLOSE PRESUPUESTO, CONSERVACIÓN VIVIENDA, ACCESIBILIDAD Y AISLAMIENTO TÉRMICO
MUÑOZ ORDÓÑEZ FRANCISCA	FALTA INFORME, CERTIFICACIÓN CATASTRAL Y CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO.
RUIZ JIMÉNEZ MARÍA PILAR	FALTA CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO
TORRUBIA QUINTANA RAFAELA	PRESENTA PRESUPUESTO CON IVA NO INCLUIDO

SEGUNDO: En cumplimiento de la Base 8, "Si la solicitud o la documentación completa requerida no reúnen los requisitos exigidos o no va acompañada de los documentos definidos en estas bases, se le requerirá al interesado su subsanación en un plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la preceptiva comunicación, quedando desestimada su petición si así no lo hiciera", se concederá un plazo de diez días hábiles de subsanación a los excluidos provisionalmente para que aporten la documentación requerida.

TERCERO: Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Lope Ruiz López

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16-10-2023
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16-10-2023

Num. Resolución:
2023/00000563

Insertado el:
16-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 0140 FCD8 92DF 15C3 C4C1



(01)401